

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, **17** de mayo de 1985.

De acuerdo a lo resuelto por el Tribunal en el Acuerdo de la fecha, hácese saber al Sr. Subdirector Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que las designaciones en el Poder Judicial son realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto-Ley N° 1285 y art. 78 del Reglamento para la Justicia Nacional dictado en virtud del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Sin perjuicio de ello, la Corte Suprema ha tomado conocimiento del pedido formulado.



JOSE SEVERO CABALLERO